

Dijo por la Comisión Se odió cuenta de una proposición del Señor Solis, de Propios se estudió para que acuerde el Ayuntamiento que por la Comisión se procede utilizar el plazo de tres meses concedido por Real Decreto de veintiún de Septiembre pasado, para pedir la excepción de ventaja de algunos bienes de la Ciudad en posesión de venta, como terrenos de aprovechamiento general y gratuito, a tenor de la Ley de 18 de Mayo de 1861, y que no sea menor de ochenta y ocho, de algunas fincas, ya cultivadas, ya montuosas, de que está en posesión la Ciudad.

D.

Y acuerdado el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo propuesto

Celebrar las sesiones convocando el despiacho, el Señor Solis propone, y, a las tres de la tarde el Ayuntamiento acuerda, que las Sesiones se celebren, interin otra cosa no se resuelva en contrario, a las tres de la tarde.

Pasa a la Comisión El Señor Pérez Guillén ruego a quien corresponda sacar, una resolución, que se varie la hora en que las Comisiones permanecen para que se reunan y celebren sus Sesiones, teniéndolas por la tarde, y, normalice el despacho que sean periódicas ó semianuales, todo con el fin de que el Señor Pérez Guillén tenga más facilidad para la asistencia de los Vocales permanentes de las mismas.

D.

El Señor Solís acepta la asociación; pero entiende que para hacer compatibles los horarios en que cada Comisión haya de tener su junta, y no se cubra una a la otra, debía ser estudiado el punto propia Comisión.

D.

El Señor Pérez Guillén rectifica, indicando que, en su caso, la Comisión de Gobierno interior sería á la que debería pasár el asunto con tal objeto.

Así lo acordó el Ayuntamiento.

Con lo que terminó la Sesión, firmando la presente

